



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONCOVATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010-SG-2017

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 DESCRIPCION TÉCNICA DETALLADA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cromatógrafo de gases masas con automuestreador de líquidos y automuestreador de volátiles +software + paquete bibliográfico librería Willey/NISH última versión 2017 + computador + impresora + 2 discos externos 2 tb	Unidad	2

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los cromatógrafos de gases masas con automuestreador de líquidos y automuestreador de volátiles deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

HORNO:

- Control de mínimo 20 rampas de temperatura
- Rango: 5°C hasta 425°C o más amplio.
- Control programable de la velocidad de enfriamiento.
- Control electrónico de flujo y presión del gas portador.
- Resolución de temperatura de 0.5°C o mejor

PUERTO DE INYECCIÓN:

- Puerto de inyección capilar para operación en Split/splitless.
- Control electrónico de flujo del puerto de inyección.
- Rango de presión en el puerto de inyección de 0 a 100 psi o mejor.
- Control electrónico y monitoreo desde el software de la relación de Split, la presión en cabeza de columna y todos los demás parámetros neumáticos.

DETECTOR SELECTIVO DE MASAS:

- Rango de masas de 2 a 1000 uma o mejor.
- Que permita obtener datos SIM y SCAN en una sola adquisición.
- Velocidad de barrido (Scan rate) 12500 u/seg o mejor
- Energía de ionización variable de 10 a 150 eV o más amplio.
- Sensibilidad mínima en SCAN EI (S/N) de 1500:1, inyección de 1µl de OFN de concentración 1 pg/µl, m/z 272 o mejor.
- Sensibilidad en SIM: IDL ≤ 10 fg para m/z 272, con inyección de 100 fg de OFN, o mejor (si bien son parámetros que se verifican en la instalación deben estar reportados)
- Estabilidad de masas de mínimo 0,1 u/12 horas o mejor
- Sistema de medición y monitoreo de vacío.
- Filtro de masas compuesto por un cuadrupolo de alta sensibilidad.

- Fuente de ionización de la muestra: impacto electrónico.
- Sistema de vacío: bomba turbo molecular de 250 L/s
- Posibilidad de cambio de columna sin romper vacío.
- Rango dinámico por 10⁶ o mejor.
- Ahorrador de energía y gas.
- Detector y cromatógrafo de la misma marca.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL AUTOMUESTREADOR DE LÍQUIDOS:

- Automuestreador de la misma marca que el cromatógrafo
- Torre fija de un brazo que no requiera alinear periódicamente.
- Sistema con capacidad mínima de 150 viales para muestras líquidas en viales de aproximadamente 1.5 a 2 ml (para usar con insertos de micro volumen). Los viales compatibles con el automuestreador no deben ser exclusivos de una marca, se deben relacionar las marcas y referencias compatibles con el automuestreador ofrecido.
- Programable desde la estación de datos
- Torre con mínimo 6 viales para muestras.
- Volumen de inyección variable y seleccionable desde el software.
- Velocidad de inyección variable y seleccionable desde el software.
- Profundidad variable de muestreo de la aguja de la jeringa dentro del vial.
- Inyecciones reproducibles de volúmenes de 0,1 µL en adelante
- Con estación de lavado de la jeringa para un mínimo de 2 solventes.
- Sistema de agarre de viales sin magnetismo.

AUTOMUESTREADOR DE VOLÁTILES:

- Capacidad mínima de 100 viales de 10 ml
- Capacidad para calentamiento simultáneo de mínimo 6 viales
- Rango de temperatura de 10 °C a 300 °C o más amplio.
- Sistema con loop línea de transferencia.
- Con control digital de los siguientes parámetros: Agitación del vial, temperatura y presión del horno, válvulas y línea de transferencia.
- Sensores de temperatura y presión con coeficientes de variación máximos del 5%
- Con capacidad para crear y almacenar como mínimo 10 métodos de head space.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL -ESTACIÓN DE TRABAJO-SOFTWARE (para adquisición y control de datos.)

- La estación de trabajo debe integrar el control de todo el sistema cromatográfico y de masas.
- Debe permitir el control de todos los módulos del sistema, realizar el análisis cuantitativo (curvas de calibración) y los parámetros de idoneidad del sistema (resolución, platos teóricos, simetría).
- Sistema operativo: el recomendado por el fabricante (entregar discos compactos de instalación y los drivers).
- Se debe entregar todos los medios físicos (DVD o memoria), de instalación y controladores con sus respectivas licencias a nombre del Instituto y contraseñas si aplica.
- Se debe entregar la última versión del software compatible con el sistema operativo de última generación licenciado a nombre del Instituto.

HARDWARE

- El monitor mínimo de 22" de alta resolución, la C.P.U., el teclado y el mouse deben ser de la misma marca y compatibles con los requerimientos del sistema de datos y control del equipo.
- Debe corresponder al modelo más actualizado en el momento de la instalación y sistema operativo compatible con el software del equipo.
- Disco duro de mínimo 1 TB (1 TeraByte), velocidad 7200 RPM o mejor.
- Se deben suministrar: cables de poder, CD-ROM y DVD (instaladores y drivers del sistema operativo, manuales técnicos de operación, configuración e instalación y manuales del software instalado) y demás accesorios que se requieran para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido.

IMPRESORA

- Tipo láser monocromática
- De última generación y alta capacidad
- Se deben suministrar: cables de poder, CD-ROM o DVD (manual de instrucciones y de instalación y software utilitario del usuario) y demás accesorios que se requieran para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido.
- Que incluya mínimo tres (3) tóner para su uso.

DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS

- Dos discos duros de 2 TB (2 TeraBytes)
- i. OTROS
- Licencias originales del software a nombre del Instituto y los correspondientes medios de instalación.
 - Que incluya librería Willey/NISH versión 2017, con su respectiva licencia a nombre del Instituto.

ii. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA UPS

- Debe incluir UPS con características y capacidad que permitan proteger y soportar el sistema completo incluyendo el equipo y todos sus periféricos durante un tiempo mínimo de 30 minutos.
-

iii. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS

- Conexión a 120 voltios AC, 60 Hertz.
- Instalaciones eléctricas Regionales Noroccidente–Medellín y Sur-Ibagué. * **

ÍTEM	Instalaciones eléctricas Exteriores Baja Tensión	UN	CANT
1	Suministro e instalación de conductores acometida en cable de cobre de mínimo calibre 3x6 THHN/THHW.	ml	60
2	Suministro e instalación de Tablero de distribución para 12 ctos minipragma, barraje de tierra, barra de neutro.	un	1
3	Suministro e Instalación de Interruptor termo magnético enchufable con disparador de sobrecarga 1x50A.	un	1
4	Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de 1x50 Amp.	un	1
5	Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de 1x30 Amp.	un	1
6	Suministro e instalación de interruptor monofásico de riel omega de 1x20 Amp.	un	2
7	Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de tubería conduit EMT de mínimo 1", con sus accesorios necesarios	ml	50
8	Suministro e instalación de canaleta plástica de 100x45mm	ml	3
9	Suministro e instalación de tomacorriente doble (CPU y Monitor)	un	2
10	Suministro e instalación de tomacorrientes necesarios de acuerdo con el tipo de conexión de los equipos y periféricos.	Gb	1
11	Suministro e instalación de conductores en cable encauchetado de mínimo calibre 3x8 THHN/THHW. (Entrada y Salida UPS)	ml	6

***NOTA:** Los materiales eléctricos utilizados deben tener certificado de conformidad de producto RETIE. Las instalaciones eléctricas se deben realizar dando cumplimiento a la normatividad RETIE. Dentro del presupuesto de instalación se debe considerar todos los elementos de fijación, de conexión, identificación, amarres, regatas y resanes necesarios para su correcto funcionamiento, así como el desmonte y reinstalación de cielos rasos necesarios.

**** NOTA:** las cantidades descritas son una estimación, por lo cual se sugiere que el proponente realice visita técnica al sitio de instalación y pueda precisar las cantidades e incluirlas dentro del valor de la propuesta.

iv. REQUERIMIENTOS RED DE GAS

- Realizar las adecuaciones de red de gas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, los cuales deben ser de las mismas características de la red de gases existente; la cual debe incluir.
 - Tuberías.
 - Accesorios.
 - Reguladores.
 - Válvulas.
 - Tablero.
 - Soportes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

v. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

- Tres (3) columnas capilares: una HP-5 o equivalente de 30 m, 0.25 mm, 0.25 µm; tres columnas DB 17 o equivalente de 30 m 0.25 mm, 0.25 µm.
- Treinta (30) metros de deactive fused silica, 530 µm, 5 m, No. Parte 160-2535-5
- Un (1) filtro para humedad con indicador (conectores de 1/8 de pulgada)
- Cinco (5) cortadores de columna
- Veinte (20) férulas de siltite para las columnas capilares, 0,1-0,25
- Veinte (20) férulas de vespel/grafito para la unión columna/ interfase para las columnas capilares solicitadas.
- Cinco (5) unidades de glass liner desactivadas (silanizadas) para uso con las columnas solicitadas para inyección splitless
- Cinco (5) unidades glass liner para uso con las columnas solicitadas para inyección Split.
- Veinte (20) septas de bajo sangrado para el puerto de inyección
- Doscientos (200) viales de vidrio de 2 ml de capacidad tapa rosca con tapa y septa recubierta con teflón
- Mil quinientas (1500) tapas para viales de 2 ml con su respectivas septas recubiertas con teflón
- Mil (1000) insertos de vidrio de 250 µl de capacidad para uso con los viales descritos
- Mil quinientas (1500) septas de caucho recubiertas de teflón para uso con los viales solicitados
- Un (1) kit de herramientas específicas para el mantenimiento del sistema completo por parte del usuario, si se requiere.
- 20 jeringas de 10 µl compatible con el automuestrador
- Dos (2) tuercas de columna universal (column nut)
- Cuatro (4) tuercas de columna de interfase MS
- Veinte (20) jeringas de 10 µl compatibles para el equipo.
- Diez (10) liners splitless No. Parte 22406, 4mm x 6,5 x 78,5 o su equivalente
- Todos los consumibles que se requieran para la puesta en marcha del equipo, así como también para la verificación del método. Todos los consumibles que se requiera reemplazar en los mantenimientos y los que se deban reemplazar por desgaste normal del equipo y sus periféricos durante la vigencia de la garantía del equipo.

vi. VERIFICACIÓN DE UN METODO

- El equipo debe entregarse con la verificación del método para la detección de 25 sustancias de interés forense. En la verificación debe participar como líder un perito de la regional y los materiales de referencia de los analitos los pondrá cada Dirección Regional. Se debe anexar un informe escrito, donde se presenten los resultados obtenidos de la verificación del método para el análisis de las 25 sustancias, extraídas de las matrices orina y sangre.

vii. OTROS REQUERIMIENTOS

viii.

- Configuración expandible

CONDICIONES TECNICAS DEL SOPORTE TECNICO:

- El oferente debe presentar como mínimo, la hoja de vida de un profesional en el área de química o de la ingeniería, afines con el soporte técnico, entrenados por el fabricante, con experiencia mínima de un año, soportada en el equipo objeto de contratación, además debe cumplir con todos los requisitos exigidos para este profesional establecidos en el pliego de condiciones.
- El oferente debe entregar una constancia donde se compromete a tener a la persona propuesta durante la ejecución del contrato y el tiempo adicional de garantía si llegase a ofrecer y hasta la liquidación del contrato o mantener uno similar o perfil superior.

- Así mismo debe garantizar que suministrará el soporte técnico requerido en las siguientes condiciones: El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla de los equipos, no debe ser mayor a tres (3) días hábiles. En caso de fallas no reparadas por el proveedor dentro de los 30 días calendario siguientes a la comunicación, éste deberá reemplazar el equipo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a 45 días calendario. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se reporta la falla y la reparación hace referencia a que los equipos puedan ser operados dentro de los parámetros normales de funcionamiento, consignados en sus manuales. Durante el tiempo de garantía, de presentarse falla por más de una vez en la misma parte funcional del equipo, el contratista deberá reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo adicional para el Instituto en cuanto mano de obra, repuestos y otros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTIA DEL EQUIPO:

- Se requiere la garantía del equipo completo (debe incluir todos sus módulos y/o componentes) incluyendo UPS, durante mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción. Durante el tiempo de garantía el proveedor debe realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios, una visita de mantenimiento preventivo a los 6, 12, 18 y 24 meses (para el equipo, sus periféricos y UPS) y calificación operacional con la entrega del equipo, a los 12 y 24 meses. Estas actividades serán coordinadas por los supervisores del contrato que se derive de este proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO:

- La oferta debe incluir un entrenamiento para los funcionarios designados por el supervisor del contrato, sobre el manejo, mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de usuario y manejo del software. (mínimo 2 funcionarios).
- La intensidad horaria y el contenido de este entrenamiento deben incluirse en la oferta. (Debe ser como mínimo de 40 horas en días y horas hábiles, es decir, de lunes a viernes de las 8 a 12 y de las 13 a las 17 horas). La coordinación de éste curso estará a cargo del responsable de la supervisión del contrato.
- Se debe dejar las constancias o certificados de la capacitación y el registro de la misma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DEL EQUIPO:

- El contratista debe entregar la versión más reciente de todos los módulos del equipo ofrecido y suministrar los insumos suficientes para realizar las pruebas de instalación y la capacitación.
- El contratista debe entregar el equipo instalado, funcionando y con su respectiva calificación operacional y verificación del desempeño. Debe dejar registros de la trazabilidad de los materiales de referencia y los instrumentos de medición utilizados en la calificación operacional y verificación del desempeño.
- Acta de recepción: De la instalación se debe elaborar un acta firmada por el responsable de la supervisión del contrato que se derive de este proceso contractual. Al acta de instalación se deben anexar los siguientes documentos:
 - Constancias de realización del entrenamiento.
 - Relación de la totalidad de los módulos y/o componentes del equipo con su nombre, marca, Modelo y número de serie.
 - Relación de los consumibles y accesorios entregados incluyendo el número de parte.
- El contratista debe proporcionar los siguientes instructivos o guías:
 - De instalación y funcionamiento, partes y referencias del sistema, los cuales deben corresponder al modelo adquirido en impresión original y en idioma español y/o inglés.
 - De mantenimiento rutinario a cargo del usuario, en impresión original y en idioma español y/o inglés.

Nota: Los manuales entregados deben corresponder a los modelos de equipos ofertados y deben presentarse en idioma español y/o inglés.

- El contratista deberá entregar el informe de verificación del método (de cada equipo) hasta 3 meses después de entregado e instalado el equipo.
- El contratista debe realizar todas las adecuaciones eléctricas necesarias para la instalación del equipo y todos los componentes del sistema, el cual incluye: tablero, protecciones, acometidas y punto de conexión (tomas) necesarios, previamente con la

aprobación del Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y del Grupo Nacional de Arquitectura y de Construcciones.

VER PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 31 DE OCTUBRE DE 2017*

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso en dos sobres separados, conteniendo cada uno la siguiente información:

SOBRE No. 1 (ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD o DVD) O IMPRESOS)

Incluirá todos los **documentos jurídicos, financieros y técnicos** con los cuales serán verificados los requisitos habilitantes del proceso dentro de los cuales se encuentran.

- Carta de presentación firmada por el proponente, y en caso de personas jurídicas por la persona competente para tal fin, utilizando el formato estándar **(Anexo 1)**
- Requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos)
- Criterios de evaluación técnica- (calidad)
- Origen de la Industria
- Cualquier información adicional que se solicite en la **Parte F Datos**
- CD o DVD con copia íntegra y fiel de la propuesta original impresa

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 1. DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS.**

El **ORIGINAL DE LA PROPUESTA** impreso **Y LAS DOS (2) COPIAS** en medio magnético (CD o DVD) o en físico (**en sobres aparte**), deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD.**

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

SOBRE No. 2 (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA Y CD O DVD) SOBRE CERRADO Y MARCADO Y MEDIO MAGNÉTICO. Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo No. 7 (Se entrega con la propuesta).**

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS”.**

Dicho sobre, solo será abierto en la audiencia pública, de que trata el cronograma del proceso

En el exterior sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
SOBRE No. 1 ORIGINAL o COPIAS 1ª. o 2ª. y un CD o DVD (copia fiel de la propuesta)
SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA y un CD o DVD DE LA PROPUESTA PARA LA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010-SG-2017

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)

Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.433.205.994)** incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

REGIONAL SUR – SECCIONAL TOLIMA \$ **716.602.997**

REGIONAL NOROCCIDENTE: \$ **716.602.997**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO	VALOR CDP
2901- 0800- 3- 20 MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	\$1.269.769.101
2901-0800-6-11 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION Y DE LA CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLYCF NACIONAL.	\$ 163.436.893

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA(Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Canadá (30 días)		SI	\$172.701.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X	
Alianza del Pacífico	Chile (30 días)	SI	\$163.842.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X	
	Perú (30 días)		\$311.299.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO ⁽¹⁾		SI	\$553.848.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X	

(1) Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-12: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

(10 días)						
Estados Unidos (30 días)		SI	\$172.701.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X
CHILE (10 días)		SI	\$160.816.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X
Costa Rica (30 días)		SI	\$172.701.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X
Triángulo Norte	Guatemala (No hay Plazo mínimo)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$331.972.650	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X
Unión Europea (30 días)		SI	\$558.839.000	1.433.205.994 SI APLICA	NO	X

NOTA: *El presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones

CONVOCATORIA / LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso no es susceptible de ser convocado para limitarlo a Mipymes, por cuanto no se cumple lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) (Decreto 1082 de 2015):

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	11	57	41.11.57	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica

* Sistema de codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la clasificación exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento cada uno de los miembros con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC **en el código señalado.**

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).

- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA	9 DE OCTUBRE DE 2017	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación. Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	9 DE OCTUBRE DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 DE OCTUBRE DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal Único de Contratación
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	9 AL 23 DE OCTUBRE DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1º, Bogotá D.C., Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PUBLICACIÓN AVISO EN LA PÁGINA WEB Y EN EL SECOP	12 DE OCTUBRE DE 2017	Página Web www.medicinalegal.gov.co , link de Contratación, Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 y 1875.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: OCTUBRE 9 DE 2017

